

Convocatoria Servicios: “Misión Comercial & Mentoría Fintech, Edtech & HealthTech México”

Tipo de Convocatoria: Misión Comercial con Mentoría.

Formato: Híbrido.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 12 de junio al 13 de julio de 2023.

Cupos: 2 cupos Fintech, 2 cupos HealthTech y 2 cupos Edtech.

Cierre postulaciones: 19 de mayo de 2023 a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas que tengan soluciones para los subsectores Fintech, Edtech y HealthTech, a participar de una misión comercial que cuenta con un proceso previo de mentoría en México, por parte de Brixton Ventures Lab para la mentoría y por parte de Aspiring para la misión comercial; a realizarse entre el 12 de junio y 13 de Julio de 2023. Las empresas seleccionadas deben presentar un desafío para el mercado mexicano, y recibirán de parte de Brixton Ventures Lab una mentoría de pre-internacionalización, Webinars y entendimiento de los objetivos comerciales de cada una de las empresas, para luego participar de la Misión Comercial en la cual Aspiring realizará una agenda comercial a cada una de las empresas seleccionadas a través de esta convocatoria.

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos - SII.
 2. **Pequena:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: Fintech, Edtech y HealthTech.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 19/05/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, del representante o ejecutivo de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile y las consultoras **BRIXTON VENTURES LAB** y **ASPIRING VENTURES** apoyarán a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Fase 1 Pre-Internacionalización: Preparar a las empresas seleccionadas con la teoría necesaria para su llegada al mercado mexicano y poder así tener un mejor resultado en la fase 3.
2. Fase 2 Webinars Virtuales: El equipo de Brixton Ventures Lab impartirá master classes para los emprendedores, que les ayuden al softlanding comercial entregando aspectos clave, las que incluyen 4 sesiones de preparación para hacer negocios en México.
3. Fase 3 Preparación de Startups: Brixton Ventures Lab realizará sesiones individuales para el entendimiento de los objetivos comerciales de cada empresa, ayudándolas a conectar con 2 entidades relevantes para ellas. Es decir, sesiones 1 a 1 para el entendimiento de los objetivos comerciales de cada empresa, y conexión con 2 entidades de alto nivel para reuniones 1 a 1.
4. Agenda comercial de 3 días, la cual contempla:
 - a) Inducción.
 - b) Speed dating.
 - c) Networking.
5. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
- b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por **BRIXTON VENTURES LAB y ASPIRING VENTURES**, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile determinará la admisibilidad, pero no participará ni fijará los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por **BRIXTON VENTURES LAB y ASPIRING VENTURES**, quienes estarán a cargo de identificar a las empresas postulantes con potencial para participar en el programa de Consultoría y que cumplan con los estándares establecidos por estas consultoras.

En relación con los estándares de evaluación las consultoras **BRIXTON VENTURES LAB y ASPIRING VENTURES** se fijarán que la empresa tenga la capacidad de resolver un desafío en el mercado mexicano, y en particular los siguientes aspectos:

1. Han recibido financiación previa (inversión o grants) por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el último año. **Ponderación 10%**

Nota 1	No
Nota 5	Si

2. Están Operando en otros países. **Ponderación 10%**

Nota 1	No
Nota 5	Si

3. Al menos tres años de operación en Chile, indicar un máximo de 10 clientes o alianzas B2B. La adecuada madurez del negocio es crítica para generar interés en realizar pilotos empresariales. **Ponderación 20%**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	9 o más clientes o alianzas B2B

4. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado mexicano para su subsector bajo el conocimiento experto de BRIXTON VENTURES LAB y ASPIRING VENTURES. **Ponderación 40%**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

5. La oferta de la empresa chilena tiene experiencia en el mercado mexicano. **Ponderación 20%**

Nota 1	Bajo impacto en los criterios específicos
Nota 3	Medio impacto en los criterios específicos
Nota 5	Alto impacto en los criterios específicos

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, BRIXTON VENTURES LAB y ASPIRING VENTURES empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana), deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a la Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Claudio Vargas García
Email: cvargas@prochile.gob.cl